



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de octubre de 2021, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2021. (2021050180)

Advertido error en la Orden de 1 de octubre de 2021, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2021 (Diario Oficial de Extremadura número 192, de 5 de octubre), se procede a su oportuna rectificación.

El apartado 19 de la instrucción 3.1 se sustituye por el siguiente:

19. Expedientes de ayudas que directamente garanticen el acceso de los extremeños a la Educación, así como los gastos y subvenciones para el impulso del turismo cultural y la promoción turística y los gastos relacionados con actividades culturales, el fomento y apoyo de la actividad deportiva, que podrán admitirse hasta el 30 de noviembre.

Mérida, 15 de octubre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

• • •

